

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FRIERA DE VALVERDE

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	20.950,00
2	Impuestos indirectos	200,00
3	Tasas y otros ingresos	14.620,00
4	Transferencias corrientes	43.400,00
5	Ingresos patrimoniales	8.700,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	1.200,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		89.070,00

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	18.300,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.220,00
3	Gastos financieros	250,00
4	Transferencias corrientes	7.600,00
5	Fondo de contingencia	0,00

R-202301309



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	8.700,00
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>89.070,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Secretario Interventor. Acumulación Agrupación Ayuntamientos Arcos de la Polvorosa y Milles de la Polvorosa.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Friera de Valverde, 17 de abril de 2023.-El Alcalde.

